



№ 88807

- III. La designación del auditor externo independiente y los servicios adicionales a los derivados del dictamen de estados financieros que se requieran
- IV. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes a:
- a) El registro y valuación de rubros de los estados financieros, y
  - b) La presentación y revelación de información del Agente de Seguros, a fin de que ésta sea correcta, suficiente, confiable, consistente y oportuna;
- V. Las normas que regirán el funcionamiento del Comité de Auditoría.

**El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus funciones, deberá:**

- I. Aprobar el programa anual de auditoría interna;
- II. Revisar, con base en los informes del Área de Auditoría Interna y de la auditoría externa independiente, cuando se lo requiera la Comisión;
- III. Informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el sistema de gobierno corporativo del Agente de Seguros.

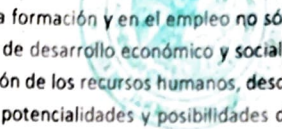
Este informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente

- a) Las deficiencias, desviaciones o aspectos del sistema de contraloría interna que, en su caso, requieran una mejoría;
  - b) La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la CNSF y los resultados de las auditorías interna y externa;
  - c) La valoración del desempeño de las funciones de contraloría interna y de auditoría interna;
  - d) Las deficiencias, desviaciones o aspectos en materia de contratación de servicios con terceros que, en su caso, requieran una mejoría;
- IV. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse;
  - V. Coadyuvar con el consejo de administración en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de "ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS", S.A. DE C.V.;
  - VI. Establecer mecanismos de vigilancia sobre transacciones que pudieran ser proclives a la corrupción y proponer las medidas de control necesarias;
  - VII. Evaluar la situación financiera del Agente de Seguros, en relación con el estado que guarde el sistema de contraloría interna, pudiendo formular las recomendaciones correspondientes al Consejo de Administración;
  - VIII. Informar al consejo de administración respecto del desempeño de sus actividades, y
  - IX. Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

Las actas de las sesiones del Comité de Auditoría disponibles en caso de que la CNSF las solicite para fines de inspección y vigilancia.

**POLÍTICAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN**

- ❖ **Inclusión de Género**



Una política de igualdad de oportunidades y trato en la formación y en el empleo no sólo es una cuestión de justicia social sino que es un factor de desarrollo económico y social y se halla estrechamente vinculada a una adecuada gestión de los recursos humanos, desde que conduce a una valoración y optimización de las potencialidades y posibilidades de todo el capital humano (hombres y mujeres) que, en último término incrementará la competitividad de la empresa

Y todo ello parece más que suficiente argumentación para incorporar la dimensión de género en las relaciones laborales. Hacerlo contribuirá a:

1. Contrarrestar los efectos perjudiciales de los estereotipos en la inserción o búsqueda laboral femenina y alentar la participación de las mujeres en las ocupaciones
2. Adaptar las condiciones de trabajo y ajustar la organización del mismo y los horarios a las necesidades de las mujeres;
3. Velar por que los hombres y mujeres compartan más las responsabilidades laborales, familiares y sociales;
4. Favorecer la participación activa de las mujeres en la organización respecto al mercado de empleo y a la formación profesional;
5. Divulgar ampliamente las disposiciones que regulan el trabajo femenino y asegurar su pleno conocimiento por parte de las beneficiarias;
6. Impulsar el desarrollo de políticas de recursos humanos en las empresas privadas y públicas que tengan como norte la igualdad de oportunidades y trato y asistirles en su aplicación y seguimiento;
7. Invitar a las mujeres a presentarse en puestos en los que son minoría y difundir las ventajas o posibilidades de contratar mujeres para los mismos.
8. Revisar las pruebas de selección o de promoción a fin de asegurar que miden las competencias requeridas y no incluyen otras innecesarias o reemplazables por la propia tecnología.
9. Impulsar medidas compensadoras de modo que, a igual mérito y capacidad, acceda al puesto o a la promoción.
10. Cuidar, a través de la negociación, los sistemas de contratación evitando la feminización de diversas formas precarias de contratación o de subcontratación.
11. Garantizar que las acciones de formación al interior de la organización se realicen en horarios laborales permitiendo la asistencia de mujeres con responsabilidades familiares e incluso posibilitar la asistencia a aquellas mujeres que están con licencia por maternidad o atención de sus hijos.
12. Organización del trabajo y políticas salariales. Considerar, a la hora de elegir turnos, jornadas, vacaciones, etc., las responsabilidades familiares así como para definir lo que se entiende por disponibilidad.

❖ **Cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.**

Para "ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS", S.A. DE C.V. es de carácter obligatorio la observancia de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Reglamento de Agentes de Seguros.

"ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS", S.A. DE C.V. deberá dar a conocer su API a las personas físicas de las cuales trate sus datos para efectos de celebrar el contrato de seguros o cualquier otra relación jurídica dejando constancia de ello; y, en caso de requerir





№ 88807

transferir los datos a una persona distinta al titular de los datos deberá obtenerse el consentimiento expreso y por escrito de dichas personas conforme a la LFPDPPP.

❖ **Seguridad de la Información.**

“ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS”, S.A. DE C.V. es propietaria de secretos industriales relacionados con seguros referidos a la naturaleza, características o finalidades de los mismos, así como a los procedimientos y en su caso bases de datos, software y políticas, planes de negocios, condiciones de distribución y comercialización.

Asimismo, es propietaria de secretos comerciales relacionados con la venta de seguros y referidos a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios entre los que se encuentran de manera enunciativa y no limitativa: listas de clientes, listas de proveedores, listas de posibles clientes, cálculos actuariales, cotizaciones, sistemas de ventas, campañas de publicidad, etc.

Las operaciones de “ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS”, S.A. DE C.V. dependen en gran medida de la estricta confidencialidad de los conocimientos e información que ha quedado descrita y que designará como “información confidencial” la cual le permite obtener una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de actividades económicas que de acuerdo a su autorización como Agente de Seguros pueda realizar.

❖ **Políticas generales en materia de uso de información.**

Los colaboradores, agentes, promotores o cualquier persona que intermedie para “ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS”, S.A. DE C.V. tienen el deber de usar debidamente la información sea ésta catalogada como confidencial o no. El uso de la información será siempre apegado a la ética, sanas prácticas en materia de seguros, la veracidad y con el fin de emplear dicha información en el desarrollo del Agente de Seguros.

Hacia el exterior, la información confidencial puede ser compartida únicamente cuando es estrictamente necesario que ellos cuenten con tal información, y bajo el entendido de que ésta debe permanecer como confidencial. Para estas personas externas la necesidad de proporcionales la información confidencial, estará determinada por el requerimiento para desempeñar una función, prestar un servicio o proveer algún producto.

La responsabilidad para determinar esta necesidad de conocimiento de información recae en el individuo que está compartiendo la información, basándose en una relación normal y cotidiana de trabajo. En caso de tener alguna duda acerca de compartir o no información, la decisión deberá ser tomada por el jefe inmediato del colaborador que está compartiendo la información.

Antes de divulgar información confidencial a terceros, se debe solicitar a dicho tercero la firma de un contrato de confidencialidad, solicitando previamente éste al Director de Administración.

Al manejar o transmitir información confidencial impresa o escrita, ésta deberá ser marcada como confidencial. Sin embargo, esto no quiere decir, que si alguna información no está marcada como confidencial, ésta no deba ser tratada con discreción. Cuando exista

alguna duda, se debe tratar la información como confidencial. La información impresa deberá ser archivada, catalogada y conservada.



Solo el Consejo de Administración a través de la Dirección General puede proporcionar información a prensa y/o medios de comunicación.

Toda información electrónica debe ser protegida para que no sea de acceso general, con medidas de seguridad como códigos de seguridad "password" ó cualquier otro control de acceso de seguridad aprobado por el Consejo de Administración. La información que se envíe por medios electrónicos deberá especificar si es confidencial y en su caso si se requiere limitar su divulgación o su envío a otras personas.

#### ❖ **Capacitación y Desarrollo de Agentes**

En "ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS", S.A. DE C.V. reconocemos que la capacitación no es un gasto innecesario, por lo que lo consideramos un valor que puede ofrecer resultados positivos y un aumento en la productividad y calidad en el trabajo; es decir, es sin duda una inversión que trae beneficios al colaborador y a la organización.

Por ello resulta trascendental encontrar y diseñar mecanismos que den a sus colaboradores los conocimientos, habilidades y actitudes que se requiere para lograr un desempeño óptimo.

En capacitación es común el diseño de programas para transmitir la información relacionada a las actividades relativas a la actividad de comercialización de los productos de seguros, en adición a la capacitación formal establecida para acreditar la Capacidad Técnica ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Mediante el contenido de éstos, los colaboradores tienen la oportunidad de aprender cosas nuevas, actualizar sus conocimientos, relacionarse con otras personas, en otras palabras, satisfacen sus propias necesidades, mediante técnicas y métodos nuevos que ayudan a fortalecer sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto, permitiendo a su vez a "ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS", S.A. DE C.V. alcanzar sus metas.

Los elementos que de forma básica debe considerar esta capacitación, considera los rubros siguientes:

- Capacitación técnica y administrativa: Sobre los seguros, cuales hay, como son, que incluyen y cómo funcionan. El ciclo de vida de la póliza, etapas que lo componen y responsables.
- Capacitación comercial: Técnicas de ventas, los trámites que se deben realizar para que el cliente adquiera un seguro, los documentos que se necesitan, etc.
- Capacitación de carácter legal: La importancia y el proceso para la identificación del Cliente, Aspectos relevantes de la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Desarrollo personal del agente: Talleres sobre liderazgo, motivación, servicio al cliente, etc.

#### ❖ **Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.**

Con fecha de 19 de julio del 2012, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) reformas a las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de





Nº 88807

la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), con entrada en vigor el 16 de Enero del 2013.

Lo anterior tiene como objetivo contribuir en la prevención, detección y reporte de actos u operaciones con recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de un probable delito, coadyuvando a combatir la utilización que pudieran hacer de las instituciones y sociedades que integran el Sistema Financiero, personas u organizaciones que aprovechen su intermediación para, dentro del régimen legal que regula su participación y desempeño, convertir en lícitos, recursos cuya fuente o destino no lo sea.

Para "ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS", S.A. DE C.V. será de carácter obligatorio la observancia de los siguientes criterios en la materia y, los que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la misma:

- Identificación del cliente
- Integración y conservación de Expedientes de Identificación
- Identificación de personas morales con un esquema reducido
- Identificación de beneficiarios
- Identificación de propietarios reales
- Mecanismo para llevar a cabo la integración de expedientes a través de terceros
- Identificación de proveedores de recursos
- Identificación de centros cambiarios y casas de cambio
- Características de los documentos
- Conocimiento del cliente
- Identificación de conductas y operaciones sospechosas por parte del agente de seguros.



“C”

№88807

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



FIMM830819RV4  
Registro Federal de Contribuyentes

MIRIAM ABRIL FRIAS  
MONDRAGON  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 15050141383  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE  
OCTUBRE DE 2020



FIMM830819RV4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FIMM830819RV4
CURP:	FIMM830819MDFRNR09
Nombre (s):	MIRIAM ABRIL
Primer Apellido:	FRIAS
Segundo Apellido:	MONDRAGON
Fecha Inicio de operaciones:	24 DE NOVIEMBRE DE 2006
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE NOVIEMBRE DE 2006
Nombre Comercial:	FRIAS MONDRAGON MIRIAM ABRIL

Datos de Ubicación:

Código Postal:58450	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: DEL CAMPANARIO	Número Exterior: 327
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: OJO DE AGUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LAGUNILLAS
Nombre de la Entidad Federativa: MICHOACAN DE OCAMPO	Entre Calle: CALLE OJO DE AGUA DE PASTORES

Página [1] de [3]



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México.  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



Y Calle: SIN CALLE	Correo Electrónico: abrilfiasm@gmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 443/200-3381

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida	100	01/02/2014	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2014	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2014	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfo](http://www.gob.mx/sfo)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2020/10/01|FIMM830819RV4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
k5kGzF3Uyx2E2B90VHgVhLc6Uf3UQmWj1GGO1NERiZXZQsOoqAKmllapR/TAzdrNd7+24T+AQwZm6Mv6+S/  
clGxgEDIYfZxesk60BmIU9NnZSxtmPT4kmOHSBcmll0rBMqqi+9m+JH118CsaQ4pLXfJS3st6GfCFqgdV7cs=



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**COFOMER**  
de Mejores Regulatorios

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)





88807

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LALS820306RU9  
Registro Federal de Contribuyentes

SALVADOR LLAMAS ARBIDE  
LOPEZ  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14091458083  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE  
OCTUBRE DE 2020



LALS820306RU9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LALS820306RU9
CURP:	LALS820306HMCLPL02
Nombre (s):	SALVADOR
Primer Apellido:	LLAMAS ARBIDE
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	05 DE DICIEMBRE DE 2006
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE FEBRERO DE 2010
Nombre Comercial:	SALVADOR LLAMAS ARBIDE LOPEZ

Datos de Ubicación:

Código Postal: 53100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE MARIANO AZUELA	Número Exterior: 157
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CIUDAD SATELITE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NAUCALPAN DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CIRCUITO NOVELISTAS

Página [1] de [3]



GOBIERNO DE  
MÉXICO

COFOMER  
Comisión  
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



Y Calle: ALFONSO REYES	Correo Electrónico: salvadorilamas@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 55626065
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 551/682-1934

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agentes, ajustadores y gestores de otros seguros	51	02/06/2014	
2	Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida	39	02/06/2014	
3	Siembra, cultivo y cosecha de productos alimenticios en invernaderos	10	29/05/2017	

Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	02/06/2014	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	02/06/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/06/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/06/2014	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	02/06/2014	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/05/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2020/10/01||LALS820306RU9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
 Sello Digital: lrPbtlhJaNPJg9BHaqJvrRGvSEwSZvUy7toBxojAt540szec+rb8UomElq7o0UnsJXjfmHtdlFr5+|beNc72g+0h|OW



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



88807



COPIA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sar.gob.mx





Nº 88807

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



LAI530228P74  
Registro Federal de Contribuyentes

SALVADOR LLAMAS ARBIDE  
IBARRA  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 17090493616  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 01 DE  
OCTUBRE DE 2020



LAI530228P74

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LAI530228P74
CURP:	LAI530228HDFLBL07
Nombre (s):	SALVADOR
Primer Apellido:	LLAMAS ARBIDE
Segundo Apellido:	IBARRA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE NOVIEMBRE DE 1974
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE NOVIEMBRE DE 2009
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 11560	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: HOMERO	Número Exterior: 1127
Número Interior:	Nombre de la Colonia: POLANCO CHAPULTEPEC
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:

Página [1] de [2]



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx



Y Calle:	
Tel. Fijo Lada:	Número: 555/525-0984

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asociaciones y organizaciones de profesionistas	100	11/11/2009	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	11/11/2009	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	11/11/2009	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	11/11/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2020/10/01|LAIS530228P74|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
UccCX3eEe95X8fBWH7luA2baEjTnyJ+DJISKvRxUWYqqDGrS5rftwgPcRi80xM/iBadSwz+USTixYxqMBIY/rKd  
9i0rEkmTEWEj+EMLeC+OFLX9EFZxIDdZ4MvJobqNLLAWD3fJgMqUc32x0wxL4FHRIR5R7gBHTwqHBmgs=



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**Contacto**

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)



№88807

FVBASR+7zzRPFHUbioF7W44EsiME6KM9rb2LJwVheythG/zEJkfgG8WISX8elCJQyX+J2vASa5uqE=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx





№ 88807 "D"



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGUROS Y FIANZAS



VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA CONSULTIVA  
Y DE INTERMEDIARIOS

Expediente: C00.413.3S.1.2210  
Oficio No. 06-C00-41300-14870/2020

Asunto: Se emite dictamen favorable para Autorización.

Ciudad de México, a 26 de agosto del 2020.

C. MIRIAM ABRIL FRIAS MONDRAGON  
PROMOVENTE  
CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NO. 127, INTERIOR 306  
COL. LOS MANZANOS  
C.P. 11460, CIUDAD DE MÉXICO  
Presente.

En atención a su escrito en representación del pretense agente persona moral ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V., recibido en esta Comisión el seis de agosto de dos mil veinte y, una vez cumplidos los requisitos previstos en las disposiciones aplicables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 7, 91, 92, 93, 94, 459 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 32 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; 9 y 12 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas; Capítulo 32.5 "DE LA AUTORIZACIÓN DE AGENTES PERSONA MORAL", disposición 32.5.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente, se dictamina favorablemente la solicitud de cuenta.

Con fundamento en la disposición 32.5.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se le otorga un plazo de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción del presente, para que esa sociedad proceda a constituirse como en derecho corresponda, para lo cual deberá realizar la protocolización del proyecto de estatutos que acompañó a su escrito recibido el seis de agosto de dos mil veinte y presentar ante la Comisión los documentos que a continuación se señalan, apercibido que de no cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo otorgado para tal efecto, quedará sin efectos el presente Dictamen favorable para los efectos legales a que haya lugar.

- Copia certificada o segundo testimonio o subsecuente de la escritura constitutiva protocolizada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Póliza o copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil por errores u omisiones contratado por la solicitante conforme a lo dispuesto en el Capítulo 32.10 de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente.
- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad.

Plaza Inn, Insurgentes Sur 1971, Guadalupe Inn, Ciudad de México  
C.P. 01020, Teléfono: 01 (55) 5724 7400 www.gob.mx/cnsf



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGUROS Y FIANZAS



EXPEDIENTE: C00.413.35.1.2210  
Oficio No. 06-C00-41300-14870/2020  
HOJA 2

Comprobación de haber suscrito y pagado el capital mínimo establecido en la disposición 32.5.1, fracción II, inciso c), de la Circular Única de Seguros y Fianzas, el cual únicamente podrá ser modificado a solicitud, o bien, previa autorización de esta Comisión, esto es, un estado de cuenta bancario a nombre de la sociedad promovente con el cual se acredite que fue suscrito y pagado el capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Comprobante original del pago de derechos establecido en el artículo 30-A-IV de la Ley Federal de Derechos vigente, realizado por la sociedad promovente.

Señale domicilio de las oficinas de esa sociedad; correo electrónico y número telefónico.

Con respecto a los prospectos de apoderado para intervenir en el asesoramiento y contratación de seguros o de fianzas en representación del Agente Persona Moral que se pretende constituir, deberá estarse a lo señalado en la disposición 32.5.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente.

Esa sociedad deberá abstenerse de realizar operaciones de intermediación, hasta en tanto esta autoridad otorgue autorización definitiva en caso de resultar procedente de conformidad con las disposiciones aplicables.

Atentamente  
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO  
Y DE INTERMEDIARIOS

LIC. MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ

C/020-05725  
NAC\*LJLM



**2020**  
LEONÁ VICARIO



## M4 - Constitución de sociedad

**Sociedad mercantil**

Sociedad Anónima

**Modalidad de capital variable**

**Si**  **No**

Por instrumento No. 88807

Libro: 1547

De fecha: 05/10/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Francisco I. Hugues Velez No. 212

Estado: Ciudad de México Municipio: Miguel Hidalgo

**Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):**

ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MEXICO

Entidad Ciudad de México Municipio No Definido/No Consta

**Objeto social principal**

A).- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS Y DE OPERACIONES DE: A) VIDA, INCLUYENDO RAMOS Y SUB-RAMOS CORRESPONDIENTES, B) ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN ALGUNOS DE LOS RAMOS SIGUIENTES, INCLUYENDO LOS SUB-RAMOS CORRESPONDIENTES: (I) ACCIDENTES PERSONALES Y (II) GASTOS MÉDICOS, Y (III) SALUD, C) DAÑOS EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS RAMOS SIGUIENTES, INCLUYENDO LOS SUB-RAMOS CORRESPONDIENTES: (I) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, (II) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, (III) INCENDIO, (IV) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, (V) AUTOMÓVILES, (VI) CRÉDITO, (VII) CRÉDITO DE VIVIENDA, (VIII) GARANTÍA FINANCIERA, (IX) DIVERSOS, (X) TERREMOTOS Y OTROS RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y (XI) LOS ESPECIALES QUE DECLARE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO VEINTIOCHO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS O CUALQUIER AUTORIDAD QUE EN SU MOMENTO LA SUSTITUYA; B).- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIÓN PARA ESTRUCTURAR, SUPERVISAR Y ADMINISTRAR FONDOS DE INVERSIÓN CORPORATIVOS O PERSONALES, PÚBLICOS O PRIVADOS; C).- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ACTUARIAL Y FINANCIERA EN MATERIA DE PLANES DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, MUERTE, INVALIDEZ Y SUPERVIVENCIA PARA EMPRESAS O PERSONALES, PRIVADOS, PÚBLICOS; ASÍ COMO EN LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DERIVADOS DE DICHOS PLANES; D).- BRINDAR ASESORÍA SOBRE LA CONVENIENCIA DE LOS CONTRATANTES, MEDIANTE LA OFERTA DIRECTA O EL INTERCAMBIO DE PROPUESTAS Y ACEPTACIONES; E).- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN Y DE ASESORÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS DE RETIRO Y PENSIONES, EN LAS OPERACIONES, RAMOS Y SUB-RAMOS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTATALES O FEDERALES APLICABLES, EL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EN SU CASO EMITA LA



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS O CUALQUIER AUTORIDAD QUE EN SU MOMENTO LA SUSTITUYA. EL ASESORAMIENTO PARA SU CONSERVACIÓN O MODIFICACIÓN, SEGÚN LA MEJOR CONVENIENCIA DE LOS CONTRATANTES, MEDIANTE LA OFERTA DIRECTA O EL INTERCAMBIO DE PROPUESTAS Y ACEPTACIONES. EN ESTE CASO, LA SOCIEDAD SÓLO PODRÁ INTERMEDIAR CON UNA ASEGURADORA AUTORIZADA; F).- LA PROMOCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE TODO TIPO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESCRITA, GRABADA IMPRESA, TRADICIONAL O CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y ELECTRÓNICA, DE LOS SEGUROS, SEGUROS DE RETIRO Y PENSIONES, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; G).- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, DE DESARROLLO, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA Y ENTRENAMIENTO PARA INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN DESARROLLAR PERSONAL ESPECIALIZADO EN SEGUROS, SEGUROS DE RETIRO Y FONDOS DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LAS LEYES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LAS LEYES EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, PREVIA AUTORIZACIÓN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EN SU CASO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS O CUALQUIER AUTORIDAD QUE EN SU MOMENTO LA SUSTITUYA; H).- LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y SEGUROS DE RETIRO EN GENERAL, O LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXTERNOS EN MATERIA DE SEGUROS EN GENERAL; I).- LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CON LAS LIMITACIONES QUE EN SU CASO ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; J).- LAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS O CONEXAS QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN DE CUALQUIER RAMO O PRODUCTO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS O CUALQUIER AUTORIDAD QUE EN SU MOMENTO LA SUSTITUYA, LE AUTORICE; K).- ADQUIRIR, CONSERVAR, VENDER, TRASPASAR, ARRENDAR, CEDER EL USO Y EN GENERAL DISPONER DE PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, PROPIEDADES INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES REGISTRADOS, RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS, PROCESOS, NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; L).- COMPRAR, VENDER, REPRESENTAR, OPERAR EN COMISIÓN, DISTRIBUIR Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES MENCIONADOS; M).- ADQUIRIR Y DISPONER, EN CUALQUIER FORMA, DE TODA CLASE DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES, NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO CONSTITUIRLAS O FORMAR PARTE DE LAS MISMAS; N).- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA RECIBIR Y PROPORCIONAR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; O).- ADQUIRIR O ARRENDAR, BAJO CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY, TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE FUERAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS, YA SEA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO; P).- OBTENER Y OTORGAR PRÉSTAMOS PARA CUALQUIERA DE LOS OBJETOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN EN LO QUE SE REFIERE A CANTIDADES, ASÍ COMO GIRAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y EMITIR OTROS DOCUMENTOS Y TÍTULOS DE DEUDA YA SEAN EJECUTIVOS O NO, GARANTIZANDO SU PAGO, ASÍ COMO CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTÍAS, PRENDAS, HIPOTECAS O CUALESQUIERA OTROS GRAVÁMENES SOBRE LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, YA SEAN REALES O PERSONALES, TANGIBLES O INTANGIBLES, EN FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES E INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA GARANTIZAR OPERACIONES PROPIAS O DE TERCEROS; Q).- EN GENERAL, LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE SE RELACIONE CON LO ANTERIOR, CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO U OPERACIÓN Y TENER, ASÍ COMO EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES Y PODERES CONCEDIDOS POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL EXTRANJERO, PUDIENDO LLEVAR A CABO TODA CLASE DE NEGOCIOS U OPERACIONES COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; Y R).- LLEVAR A CABO LOS OBJETOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE DE LA FORMA MÁS AMPLIA QUE PERMITAN LAS LEYES.

Capital social mínimo

50,000.00





Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
SALVADOR	LLAMAS ARBIDE	LÓPEZ	Mexicana			10			10,000.00
MIRIAM ABRIL	FRÍAS	MONDRAGON	Mexicana			40			40,000.00

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR CONTRA LAS MISMAS; OTORGAR, EMITIR, SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER, AVALAR Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; NOMBRAR Y REMOVER A LOS GERENTES, SUBGERENTES, AGENTES, EMPLEADOS Y APODERADOS DE LA SOCIEDAD, FIJÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y EMOLUMENTOS; PODER GENERAL PARA ACTOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PODER ESPECIAL, PERO TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERA, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS, GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS, Y PARA COMPARECER Y TRAMITAR ANTE ELLAS TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES; PARA REALIZAR LAS VENTAS DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD; PARA FIRMAR LAS OFERTAS; PARA FIRMAR LAS CARTAS DE GARANTÍA QUE DEBAN EXPEDIRSE; PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES; PARA FIRMAR LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE DERIVEN DE DICHS CONCURSOS Y LICITACIONES; PARA PRESENTAR TODA CLASE DE INCONFORMIDADES Y OBJECIONES, CUALQUIERA QUE SEA EL TÉRMINO CON EL QUE SE LES DESIGNE; PARA FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL EJERCICIO DEL PRESENTE MANDATO; CONFERIR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y EN GENERAL DELEGAR TODAS O PARTES DE SUS FACULTADES, INCLUIDA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y PATRONAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE RESTRICCIÓN ALGUNA EN SU EJERCICIO, MISMA QUE SIEMPRE LE ESTARÁ CONFERIDA ADEMÁS AL PROPIO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN; EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA; Y CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE REQUIERA LA MARCHA ORDINARIA DE LOS NEGOCIOS Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. LAS FACULTADES DE ACTOS DE DOMINIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCUENTRAN LIMITADAS A QUE SE EJERZAN DE MANERA CONJUNTA CON CUALQUIER OTRO APODERADO QUE CUENTE CON DICHAS FACULTADES..

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
MIRIAM ABRIL	FRÍAS	MONDRAGON		PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SALVADOR	LLAMAS ARBIDE	LÓPEZ		SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SALVADOR	LLAMAS ARBIDE	IBARRA		VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Constitución de Sociedad

2020001920910069

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(a) a:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Facultades
MIRIAM ABRIL	FRIAS	MONDRAGON		CON INDEPENDENCIA DE SU CARGO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C).- PARA ACTOS DE DOMINIO, D).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, E).- PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CREDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, F).- PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA PODERDANTE, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PODRÁN GIRAR CONTRA LAS MISMAS, Y G).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, RESERVÁNDOSE SIEMPRE PARA SU EJERCICIO Y PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES, DENTRO DEL LIMITE DE SUS FACULTADES Y REVOCARLOS.

**Órgano de vigilancia conformado por:**

MIRIAM GRISELDA MONDRAGON SUÁREZ, COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

**Autorización de denominación/razón social**

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/  
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A202009022312448996

Fecha: 02/09/2020

**Datos de inscripción**

NCI  
202000192091

Fecha inscripción  
15/10/2020 05:04:11 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

15/10/2020 05:06:55 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

Jose Luis Flores Granados





Inscripción vía web inmediata

2020001920910069

Número Único de Documento

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2020061987	ASEGURANCE, AGENTE DE SEGUROS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000192091	15/10/2020 05:06:55 T.CENTRO	FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
88807	Escritura

**Fedatario / Autoridad**  
Francisco I. Hugues Velez

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2020061987	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	15/10/2020 05:06:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21154845	15/10/2020 05:06:09 T.CENTRO	\$2,549.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Jose Luis Flores Granados
Firma
2e200e2529d70daa8157ebc94a2b6337666c3398

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20201015220411.141Z	WP7TKbIZCyq3WLNWxLw1wIRI4pEk5ivM28To8CTOIm9/rpEQgknigHhzfBwKVWVvUfXtD6ipeCz6jEK4DLacN+f7jMsNOqw9sD/SAQfIOU0CrF04eugy3A9UbWY8jnu+C8iQIOrzrSFMo74+X5XsLxFgAA4j/qiha0dU6sg+xZIRKSRThZcVhk7mdKpxjDW3aOsAenJnnRP6zqDK8Yj49VIVfY1/U8plemi845KkoYyYRX7bnqkQJQVEodWRU++MdBbl6JDTGLZLZykf1Sq/PmtMGSqeXwy3FV9n+eVrtNj1zbYDbluIgbD4Aach2XXA4Y+uzdHT+yA5g==

SE TOMÓ NOTA EN  
EL PROTOCOLO





# Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Inscripción vía web inmediata

2020001920910069

Número Único de Documento

FIRMÓ

**Responsable de oficina**

Jose Luis Flores Granados  
>23534896 LnyR3XfyuDRfvtkf5ry9ENh/9o=|>23534901 tsydyhaKEypboAaYzwipeGYMN0I=|  
CmEE2z.J19ff8q9jJmDZDuDsJQBnc5p9SPCzl01Ck/uDSgK9jzfJJyX+L1t6onk/  
Cgu6Lc8BNLyCbM8OtGcM5MRd1yNRWf6Rry0X08AuFKTPttQ0qiYuwmqKFPsAy9xWBYNXR965UfEjSD0WxjWKLtgtp4vS1c  
+/pjvt50dRHa63mh13pduPXSSGnl6jSs7lpSUQ/wxlkMuCoz4ix6CPtRehXl2ipDQe5DLzqSVgttXAdvu0M9b0XkFDWw==

Virginia Acosta

De: NADIEZHDA ACOSTA GALVAN <nacosta@cnsf.gob.mx>  
 Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2020 04:53 p. m.  
 Para: elvira.ess@outlook.com; amorales@notariashlo.mx  
 CC: BRENDA ERIKA CENICEROS SALAZAR; MARIO JOSE PEREIRA MELENDEZ  
 Asunto: Re: Autorización CNSF | Asegurance, Agente de Seguros, SA de CV



Lic. Allen Morales:

En atención a su petición y por instrucciones del Lic. Mario José Pereira, Director General Jurídico Contencioso y de Intermediarios, le comento que el 06-C00-41300-14870/2020 de 26 de agosto de 2020, del cual usted adjunta copia, se notificó el pasado 1 de septiembre, con fundamento en lo previsto por los artículos 7 fracción II y 460 segundo párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo del "ACUERDO por el que se establecen plazos para la continuidad de los trámites y la resolución de los procedimientos competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas durante el periodo de duración de la contingencia sanitaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de agosto de 2020.

Como es de su conocimiento, las notificaciones de autoridad deben estar fundadas y motivadas, como es el caso en particular, y los efectos legales procedentes son los precisados en el documento de mérito. Le sugiero solicitar a los interesados que exhiban los correos mediante los cuales esta autoridad, en ejercicio de sus facultades, realiza las notificaciones de sus actos.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

**NADIEZHDA ACOSTA GALVAN**

Directora de Intermediarios, Registros y Enlace Regional



Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn. Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01020  
 +52 (55) 5724-7444; [37]

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas  
 DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA Y DE INTERMEDIARIOS



AVISO IMPORTANTE. Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al originador del correo y bórrelo. Queda expresamente prohibida cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, en caso contrario, este Órgano Desconcentrado podrá tomar las medidas legales que estime convenientes. Entre particulares este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

De: Allen Yeff Morales Escamilla <amorales@notariashlo.mx>

Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 03:38 p. m.

Para: MARIO JOSE PEREIRA MELENDEZ <mpereira@cnsf.gob.mx>

CC: 'Eduardo Solis Poletti' <esolis@notariashlo.mx>; 'Santiago Arévalo González' <sarevalo@notariashlo.mx>

Asunto: Autorización CNSF | Asegurance, Agente de Seguros, SA de CV

Estimado Licenciado Pereira,

Gusto en saludarlo.

En esta ocasión solicito su apoyo para corroborar que el oficio adjunto expedido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas surte plenos efectos y en consecuencia, es válido para proceder con la constitución de la sociedad antes referida.

Agradezco de antemano su atención, quedando atento a sus comentarios.

Saludos,



Allen Morales Escamilla

Abogado

Tel. 55.52.81.41.26 Ext. 219

Goldsmith 116  
Polanco Reforma  
11550 CDMX

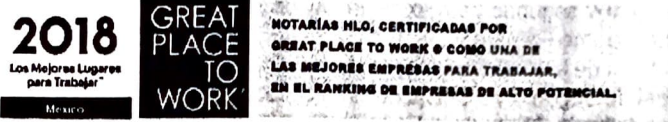
**H O L** 212 HUGUES  
223 LÓPEZ LUGO  
246 OLIVER  
**NOTARÍAS**



Notarías HLO  
[www.notariashlo.mx](http://www.notariashlo.mx)

SI DESEA ENVIAR UN CORREO A LOS NOTARIOS PUEDE HACERLO A:

fhugues@notariashlo.mx  
rlopezlugo@notariashlo.mx  
goliver@notariashlo.mx



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La Información contenida en este mensaje es privilegiada y confidencial y es solamente para el uso de la persona o entidad mencionada arriba, así como otros que han sido específicamente autorizados para recibirla. Si Usted no es el destinatario, por el presente se le notifica que cualquier uso, distribución o copia de esta comunicación, está estrictamente prohibida. Si recibe esta comunicación por error o si ocurrió cualquier problema con la transmisión, favor de notificarle a la persona o entidad que se lo envió. Gracias.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se hace de su conocimiento que la versión impresa de nuestro "Aviso de Privacidad", se encuentra a su disposición en las oficinas de nuestras Notarías, así como en nuestra página web [www.notariashlo.mx](http://www.notariashlo.mx)

**ANTES DE IMPRIMIR ESTE CORREO PIENSE EN EL MEDIO AMBIENTE**



**NADIEZHDA ACOSTA GALVAN**

Directora de Intermediarios, Registros y Enlace Regional



Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn. Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01020  
+52 (55) 5724-7444; [37]

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas  
DIRECCION GENERAL JURIDICA CONSULTIVA Y DE INTERMEDIARIOS



**AVISO IMPORTANTE.** Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o la entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al originador del correo y bórralo. Queda expresamente prohibida cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, en caso contrario, este Órgano Desconcentrado podrá tomar las medidas legales que estime convenientes. Entre particulares este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.